RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LA ZONA DE CAZA CONTROLADA SIERRA DE BAZA.

EXPEDIENTE: CONCESIÓN ADMINISTRATIVA/2017/ZCCB.

TÍTULO: APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN MONTES PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA DECLARADOS ZONA DE CAZA CONTROLADA DE BAZA.

TIPO DE APROVECHAMIENTO:

[X] Completo.

[ ] Por cacerías.

[ ] Otro:

DENOMINACIÓN DEL MONTE: ZONA DE CAZA CONTROLADA SIERRA DE BAZA.

TÉRMINOS MUNICIPALES: BAZA y CANILES.

SUPERFICIE DEL APROVECHAMIENTO: 22.335,62 Ha.

PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN: 3,63 €/Ha.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 4,08 €/Ha.

PLAZO DE EJECUCIÓN : 4 años. Época hábil de caza. Temporadas 2017/18 a 2020/21.

IMPORTE TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 22.335,62 Ha. X 4,08 €/Ha. = 91.129,33 € X 4 AÑOS= 364.517,32 €

IMPORTE TOTAL DE LA 1ª ANUALIDAD (Temporada cinegética 2017/18): 91.129,33 € .

- **IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA CONSEJERÍA DE M. AMBIENTE Y O. DEL TERRITORIO 1ª ANUALIDAD**: 82.754,54€.

- **IMPORTE CORRESPONDIENTE A L AYUNTAMIENTO DE BAZA 1ª ANUALIDAD:** 8.374,79 €

GARANTIA DEFINITIVA: 5% SOBRE EL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN : 91.129,33 € x 4 AÑOS x 5% = 18.225,87 €.

ADJUDICATARIO: CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD DE CAZADORES LA PERDIZ DE BAZA

Una vez aprobado el expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, anunciada la licitación en BOJA n.º 16 de 23 de enero, conforme a los artículos 89 y 90 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento

Código:64oxu772AI61RJ8KbQAxL3vjwBewM/.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORIA LOPEZ	FECHA	15/06/2018
ID. FIRMA	64oxu772AI61RJ8KbQAxL3vjwBewM/	PÁGINA	1/2

para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y publicado el anuncio el mismo día en el Perfil del Contratante. Se presenta una oferta.

Vista el Acta de la Mesa de adjudicación concesional en su sesión de fecha 16 de febrero de 2018, en la que se realiza la propuesta del único licitador con la puntuación obtenida en la oferta y habiendo cumplido éste los trámites establecidos en el artículo 96 del Decreto 278/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la misma norma.

HE RESUELTO

1º.- Adjudicar el aprovechamiento de referencia al CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD DE CAZADORES LA PERDIZ DE BAZA, por el importe de 364.517,32 € .

2º.- La notificación al licitador y la publicación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, 'www.juntadeandalucia.es/contratación', de la presente Resolución, según lo previsto en el artículo 53 y 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10.1, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Por Delegación. Orden de 22/02/2016
(BOJA Nº 39, de 26 de febrero)
Fdo.: María Inmaculada Oria López

Código:64oxu772AI61RJ8KbQAxL3vjwBewM/. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORIA LOPEZ	FECHA	15/06/2018
ID. FIRMA	64oxu772AI61RJ8KbQAxL3vjwBewM/	PÁGINA	2/2